



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
DECLARA

PRIMERO: Su beneplácito por el 168° Aniversario de la Creación de la Policía de Misiones a celebrarse el 8 de mayo del corriente.

SEGUNDO: Remitir copia al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno de la Provincia y a la Policía de Misiones.

FUNDAMENTOS

Tras la anexión de la Provincia de Misiones a la Provincia de Corrientes surge la necesidad de favorecer la seguridad ante la formación de pueblos.

La creación del “Primer Cuerpo de Policías” data desde el año 1832, luego en el año 1856 un 8 de mayo por medio de un decreto, se creó la Jefatura Militar en Misiones para la Policía y la protección de los Yerbales ya que la delincuencia que devastaba los yerbales en Misiones era crítica, lo cual hizo partir desde Corrientes un grupo de hombres y varias cabalgaduras a cargo del Sargento Lino Martínez, que pertenecía al Regimiento III con asiento en Siete Puntas (actualmente conocida como Corrientes capital), instalándose en el paraje de San Javier, la primera Jefatura de la Policía de Misiones. Inicialmente eran doce efectivos con sus respectivas familias, que al tiempo fueron estableciéndose en diferentes puntos de la región en destacamentos.

En esa época la Policía de Misiones cumplía funciones algo diferentes a las que desempeña hoy en día. En esos momentos el cuerpo de Policía era la convergencia de la faz administrativa y de seguridad. Sus funciones comprendían, además de la estrictamente policial, tareas sanitarias, higiénicas, de caminos, de obras públicas, forestal, fluvial, municipal, recaudadora de impuestos, multas y tasas. A ello se sumaban las ocupaciones concernientes al Registro Civil de las Personas, porque en la Jefatura se

Cod_Veri:257464



anotaban los nacimientos, las defunciones y los casamientos. Era una Unidad Orgánica que cargaba con responsabilidades teniendo como objetivo principal asegurar la ejecución de las leyes y garantizar la libertad de los ciudadanos.

El 22 de diciembre de 1881, el Poder Ejecutivo de la Nación promulgó la Ley de Federalización del territorio de Misiones, creándose el Territorio Nacional de Misiones que recibió a su primer gobernador (Coronel Rudecindo Roca) el 11 de enero de 1882. Esto establecía la limitación con la Provincia de Corriente y la organización administrativa del territorio. Esta Ley reestructuró la policía, llamándose a partir de ese momento “Policía del Territorio Nacional de Misiones”.

Durante los setenta años en que Misiones formó parte de los territorios nacionales fue privada del ejercicio de sus derechos fundamentales como Provincia Autónoma. En el año 1953 se dispuso la provincialización de Misiones, al sumarse a las Provincias de Argentina determino la aparición de la Policía de Provincial en el año 1957, mediante el decreto N° 81/57 dependía exclusivamente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones. Actualmente se rige por la Ley N° 1475/81 y sus modificatorias Ley N° 1475/82.

Hoy, corriendo el año 2024 nuestra Policía avanzó muchísimo, muy comprometida y trabajando incansablemente junto al Gobierno Provincial transformándose en una policía responsable, esencial y organizada, perfeccionándose mucho más en cuestiones que hacen al cuidado de todos los misioneros.

Los agentes de policía mantienen la ley y el orden. Protegen a las personas y a los bienes, previenen el delito e investigan los delitos que han tenido lugar. También intervienen en los accidentes y emergencias. Es por eso que hoy es el homenaje a ellos, especialmente que con valentía entregaron su vida cumpliendo con su deber.

Por estas consideraciones solicitamos el acompañamiento de nuestros Pares.